

# *Diario de Sesiones* *de la* *Asamblea de Madrid*



---

Número 73

22 de octubre de 2021

XII Legislatura

---

## COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR EL RETO DEMOGRÁFICO Y LA DESPOBLACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Mar Blanco Garrido

Sesión celebrada el viernes 22 de octubre de 2021

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constitución de la Comisión.
  - 2.- Elección de la Mesa de la Comisión.
  - 3.- En su caso, delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.
-

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 11 horas y 8 minutos. ....	3711
<b>— Constitución de la Comisión. ....</b>	<b>3711</b>
- Interviene el Sr. Letrado. ....	3711-3712
- Interviene la Sra. Sánchez Melero por una cuestión de orden. ....	3712
- Constitución de la Comisión. ....	3712
<b>— Elección de la Mesa de la Comisión. ....</b>	<b>3712-3713</b>
- Interviene el Sr. Ramos Sánchez para proponer a la candidata a Presidenta de la Comisión. ....	3713
- Votación y elección de doña María del Mar Blanco Garrido como Presidenta y de doña Tania Sánchez Melero como Secretaria. ....	3713
- Interviene el Sr. Ramos Sánchez para proponer al candidato a Secretario de la Comisión. ....	3713
- Votación y elección de don Ángel Ramos Sánchez como Secretario. ....	3713
<b>— Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.....</b>	<b>3714-3715</b>
- Votación y aprobación de la delegación. ....	3715
- Se levanta la sesión a las 11 horas y 22 minutos. ....	3715

*(Se abre la sesión a las 11 horas y 8 minutos).*

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Buenos días a todos. Si les parece, comenzamos. Señorías, se abre la sesión.

### **Constitución de la Comisión.**

Vamos a proceder, de conformidad con lo previsto en los artículos 64, 62, 74 y 76 del Reglamento de la Asamblea, a la constitución de la Comisión de estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid como comisión no permanente. La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el 12 de julio de 2021, aprobó las normas básicas sobre composición, organización y funcionamiento de la comisión de estudio, y el pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión de 23 de septiembre de 2021, aprobó definitivamente la creación de dicha comisión. En virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Asamblea, en concordancia con la norma básica segunda sobre composición, organización y funcionamiento, la comisión de estudio estará compuesta por diez diputados, correspondiendo en número igual de dos miembros a cada grupo, adoptándose los acuerdos por criterio de voto ponderado.

En su reunión de 18 de octubre de 2021, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la comisión de estudio tomando como miembros de la misma a los diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los grupos parlamentarios. Seguidamente el señor letrado dará lectura a la declaración formal de los mismos.

El Sr. **LETRADO**: Gracias, presidente. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 74 del Reglamento de la Asamblea, se acuerda designar como miembros de la Comisión de estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, una vez revisados los escritos recibidos de los grupos parlamentarios Popular, Más Madrid, Socialista, Vox en Madrid y Unidas Podemos, y se declara formalmente la integración en la misma de los miembros de los citados grupos parlamentarios en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Popular:

D. Ángel Ramos Sánchez, portavoz.

D.<sup>a</sup> María del Mar Blanco Garrido, portavoz adjunta.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D.<sup>a</sup> Tania Sánchez Melero, portavoz.

D.<sup>a</sup> Alodia Pérez Muñoz, portavoz adjunta.

Grupo Parlamentario Socialista:

D.<sup>a</sup> Cristina González Álvarez, portavoz.

D.<sup>a</sup> María del Carmen Barahona Prol, portavoz adjunta.

Grupo Parlamentario Vox:

D. Íñigo Henríquez de Luna Losada, portavoz.

D. Mariano Calabuig Martínez, portavoz adjunto.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos:

D.<sup>a</sup> Beatriz Gimeno Reinoso, portavoz.

D.<sup>a</sup> Vanessa Lillo Gómez, portavoz adjunta.

La Sra. **SÁNCHEZ MELERO**: Es que no sé si es un error de nuestro escrito o de la lectura porque la portavoz de nuestro grupo es Alodia. *(Pausa.)* Puede que sea de nuestro escrito, ¿no? *(Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.)* Vale, lo corregimos; perfecto. Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Si le parece, lo corregimos.

### **Elección de la Mesa de la Comisión.**

Si les parece, a continuación, según lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, tendrá lugar la elección de la Mesa de la Comisión, que estará compuesta por una presidencia, una vicepresidencia y una secretaría. Esta elección se verificará de acuerdo con lo establecido en los artículos 51 y 52 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2, párrafo tercero, los acuerdos se adoptarán en función del criterio de voto ponderado, ajustándose la elección de los miembros de sus Mesas a dichos criterios en votación pública.

La elección de la Mesa se realizará a mano alzada y por criterio de voto ponderado en dos votaciones sucesivas: en la primera votación serán elegidos la presidencia y la vicepresidencia, resultando elegidos, por orden sucesivo, los diputados que obtengan mayor número de votos. Si en la votación se produjese empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido. Si en la cuarta votación persiste el empate, será proclamado el candidato que forme parte de la candidatura más votada en las pasadas elecciones del 4 de mayo de 2021.

En la segunda votación será elegida la secretaría, resultando elegido el diputado que obtenga mayor número de votos. En caso de empate, se celebrarán sucesivas votaciones en los mismos términos. Si en la cuarta votación persistiera el empate, se considera elegido el diputado que forme parte de la candidatura más votada en las pasadas elecciones del 4 de mayo.

Asimismo, se informa de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea, durante el desarrollo de la votación esta Presidencia no concederá el uso de la palabra a ningún diputado ni podrá entrar en la sala ni abandonarla, salvo por fuerza mayor y con la venia de esta Presidencia.

Antes de continuar, me gustaría preguntarles si hay por parte de algún grupo parlamentario alguna sustitución de algún diputado. ¿No hay sustituciones de nadie? *(Pausa.)* Perfecto.

Señor ujier, le ruego que cierre las puertas. Con objeto de celebrar las votaciones, se solicita a los señores portavoces de los grupos parlamentarios que formulen las pertinentes propuestas. En primer lugar, nos vamos a referir a la elección de presidente y vicepresidente, y solo me pueden dar ustedes un nombre por grupo parlamentario. Si les parece, empezamos por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos; ¿tienen ustedes algún candidato? *(Pausa.)* Nada. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Vox en Madrid? *(Pausa.)* Tampoco. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* Tania Sánchez. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Más Madrid? *(Pausa.)* Muy bien. Era fácil, ¿eh? ¿Y por parte del Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **RAMOS SÁNCHEZ**: Sí, proponemos a Mari Mar Blanco.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Muy bien. Pues, si les parece, iniciamos la elección simultánea de la presidencia y vicepresidencia. En primer lugar, ¿votos a favor de Tania Sánchez? *(Pausa.)* ¿Votos a favor de Mari Mar Blanco? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Pues el resultado es: 54 votos para Tania Sánchez -les recuerdo que es voto ponderado-, 65 votos para María del Mar Blanco y 13 abstenciones. Por lo tanto, quedan proclamadas presidenta de esta comisión doña Mari Mar Blanco y vicepresidenta doña Tania Sánchez.

A continuación, si les parece, pasamos a la elección de la secretaría de la comisión. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Unidas Podemos algún candidato? *(Pausa.)* ¿Por parte del Grupo Parlamentario Vox en Madrid? *(Pausa.)* ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* ¿Por parte del Grupo Parlamentario Más Madrid? *(Pausa.)* ¿Y por parte del Grupo Parlamentario Popular?

El Sr. **RAMOS SÁNCHEZ**: Sí, me propongo yo como secretario.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO**: Muy bien. Si les parece, pasamos a votar. ¿Votos a favor de don Ángel Ramos? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Por lo tanto, queda proclamado secretario de esta comisión don Ángel Ramos con 65 votos a favor y 67 abstenciones.

Finalizadas las votaciones, los elegidos, si les parece, ocuparán sus puestos en esta Mesa, con lo que se considera constituida esta comisión y concluidas las funciones de esta presidencia en el seno de la misma. Les deseo un fructífero trabajo. Muchísimas gracias a todos. *(Pausa)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muy buenos días, señorías. Muchísimas gracias. Una vez constituida esta comisión, se solicita de la misma, de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el orden del día: se trataría de la delegación por parte de la comisión en esta Mesa del ejercicio de las facultades previstas en los artículos 70 y 221 del Reglamento. ¿Acepta la comisión el tratamiento de este asunto? *(Pausa.)* Sí. Pues continuamos.

### **Delegación en la Mesa de la Comisión de la facultad de adopción de los acuerdos previstos en el artículo 70.1 del Reglamento de la Asamblea.**

El artículo 70.2 del Reglamento de Asamblea prevé la delegación de la comisión en su Mesa de la competencia para la adopción de los acuerdos que el artículo 70.1 del Reglamento atribuye a la comisión. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones administrativas realizadas por la Administración pública de la Comunidad de Madrid. El Consejo de Gobierno deberá, en un plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 18.4 del Reglamento de la Asamblea.

“b) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o de interés de la Comunidad de Madrid.

“c) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.

“d) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.

“e) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.”

Por su parte, el artículo 221.3 del Reglamento permite la delegación de la comisión en su respectiva Mesa de las competencias para adoptar los acuerdos a los que se refiere el artículo 221.2. Estos acuerdos son los siguientes:

“a) Solicitar del Consejo de Administración de la entidad los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de las actuaciones realizadas en el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Administración deberá, en un plazo no superior a treinta días y para su más conveniente traslado a la comisión solicitante, facilitar los datos, informes o documentos solicitados, o manifestar las razones fundadas en Derecho que lo impidan, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 18.3 y 18.4 del presente Reglamento.

“b) Requerir la comparecencia ante ellas del presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado, director general, gerente o cargos asimilados de la entidad para que informen a la comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en los artículos 70.1.d) y 210.1 de este Reglamento.”.

Les pregunto: ¿efectúa la comisión de estudio la delegación en esta Mesa para la adopción de los citados acuerdos? *(Pausa.)* Una vez sometida y aceptada por parte de la comisión, la delegación queda efectuada por asentimiento de la comisión.

Señorías, cumplimentado en su integridad el orden del día de esta sesión constitutiva, se levanta la sesión, no sin antes darles las gracias. Esperemos que esta comisión cumpla con los objetivos por los cuales ha sido creada, desde luego, de crear y avanzar, desde el mayor consenso posible, en poner fin a este invierno demográfico que estamos viviendo en la Comunidad de Madrid. Sin más, muchísimas gracias y se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las 11 horas y 22 minutos).*

**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid